



1	2	3
4	5	6

50.33-1

- Línea de servidumbre pública máxima terrestre
- Línea de servidumbre de protección de la costa
- Línea de ribera de mar
- Línea de deslinde

Las líneas en la zona de servidumbre de protección, se ajustarán a lo dispuesto en los artículos 24 y 25 de la Ley de Costas.

Las obras, instalaciones y edificaciones existentes tanto en el Dominio Público como en el ámbito de servidumbre de protección, estarán a lo establecido en la legislación transitoria sujeta de la Ley de Costas.

Se deberá tener especialmente en cuenta lo dispuesto en los artículos 27, 28, 44.5 y 44.6 de la Ley de Costas en relación con la servidumbre de tránsito, la servidumbre de acceso al mar, la localización de bienes muebles preferentemente pesqueros fuera de la ribera del mar y la instalación, fuera de los primeros 20m de la zona de servidumbre de protección, de tratamientos de aguas residuales y colectores paralelos a la costa.

**PLAN GENERAL DE ORDENACION DE ADEJE**  
DOCUMENTO REFUNDIDO  
ADAPTACION BASICA AL D.L.1/2000 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE ADEJE

SITUACION  
ADEJE-TENERIFE

PROPIETARIO  
ESTUDIO ALVINO

ARCHIVO E80-13-01

USOS PORMENORIZADOS DEL SUELO

5033-1

NÚMERO E80-08-08

**45**

ESCALA 1:2000  
FECHA: JULIO 2008

ESTUDIO JALVO S.L.

<p><b>SUELO RESIDENCIAL</b></p>	<p><b>SUELO RESIDENCIAL TURISTICO</b></p> <p><b>SUELO DE INTERES CULTURAL</b></p> <p><b>SUELO INDUSTRIAL-SERVICIOS</b></p>	<p><b>SISTEMA GENERAL ESPACIOS LIBRES Y ZONAS VERDES</b></p> <p><b>PARQUES URBANOS</b></p>	<p><b>SISTEMA LOCAL ESPACIOS LIBRES Y ZONAS VERDES</b></p> <p><b>ESPACIOS LIBRES Y ZONAS VERDES</b></p> <p><b>ESPACIO LIBRE PRIVADO</b></p>	<p><b>SISTEMAS DOTACIONALES PUBLICOS Y EQUIPAMIENTOS</b></p> <p><b>DOTACIONALES</b></p> <p>GENERALES </p> <p>LOCALES </p>	<p><b>EQUIPAMIENTOS</b></p> <p>GENERALES </p> <p>LOCALES </p>	<p><b>DELIMITACION DE SUELO URBANO</b></p> <p>ALINEACION OFICIAL </p> <p>ALINEACION INTERIOR </p> <p>BARRANCO PUBLICO </p> <p>BARRANCO NO CATALOGADO </p> <p>BARRANCO DESVIADO </p> <p>BARRANCO DESAPARECIDO </p> <p>BARRANCO EN ESTUDIO </p>	<p><b>TIPO DE ORDENANZA</b></p> <p>U-24 </p> <p><b>NÚMERO DE PARCELA</b></p> <p>RED VIARIA </p> <p>PARCELAS EN LAS QUE SE DEBE PROPONER DESVIO DE CAUCE </p> <p>LÍNEA LÍMITE DE LA EDIFICACION CORRESPONDIENTE A LA LEGISLACION DE CARRETERAS DE CANARIAS </p>
---------------------------------	--	--	---	---	---	---	--